



## RESOLUCIÓN NÚMERO 4073 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para adelantar el proceso cuyo objeto es: *“Suministro de materiales de construcción y ferretería para adecuaciones y/o el mantenimiento locativo de las sedes donde funciona el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU”*, lo anterior, según solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 202351500257623.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el párrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$93.893.000)**.

Que en mérito de lo expuesto,



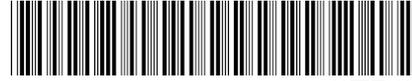
## RESOLUCIÓN NÚMERO 4073 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$93.893.000)**, discriminada así:

CÓDIGO	CONTRACRÉDITOS NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>93.893.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>93.893.000</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>93.893.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>93.893.000</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>93.893.000</b>
<b>O2120201003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>55.350.539</b>
<b>O212020100301</b>	<b>Productos de madera, corcho, cestería y espartería</b>	<b>365.000</b>
O2120201003013143101	Tableros de partículas de madera aglomerada	365.000
<b>O212020100302</b>	<b>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</b>	<b>368.400</b>
O2120201003023229101	Libros científicos y técnicos, impresos	368.400
<b>O212020100304</b>	<b>Químicos básicos</b>	<b>15.718.723</b>
O2120201003043471099	Monómeros n.c.p.	9.213.000
O2120201003043479098	Material plástico n.c.p.	6.505.723
<b>O212020100305</b>	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</b>	<b>6.323.000</b>
O2120201003053511004	Bases y pinturas anticorrosivas	554.000
O2120201003053511036	Removedores para pinturas	1.000.000
O2120201003053543004	Anticorrosivos	826.000
O2120201003053549913	Soldadura plástica	269.000
O2120201003053549934	Aditivos para concretos	671.000
O2120201003053549939	Aditivos para pinturas	2.900.000
O2120201003053549951	Impermeabilizantes no asfálticos	103.000
<b>O212020100306</b>	<b>Productos de caucho y plástico</b>	<b>21.400.416</b>
O2120201003063633013	Láminas de polipropileno	2.173.000
O2120201003063692001	Cintas aislantes	1.000.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	1.000.000
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	381.416
O2120201003063695004	Teja plástica	1.000.000
O2120201003063695006	Cielos rasos en lámina acrílica o plástica	2.000.000
O2120201003063695010	Tejas acrílicas	8.170.000
O2120201003063698001	Canaletas plásticas para líneas de conducción eléctrica	5.000.000
O2120201003063699067	Sellos plásticos, para mecanismos de seguridad	676.000
<b>O212020100307</b>	<b>Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.</b>	<b>11.000.000</b>
O2120201003073711501	Vidrio templado	8.000.000
O2120201003073744001	Cemento gris	2.000.000
O2120201003073744002	Cemento blanco	1.000.000
<b>O212020100308</b>	<b>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</b>	<b>175.000</b>
O2120201003083816099	Partes y accesorios de madera n.c.p. para muebles	175.000
<b>O2120201004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>38.542.461</b>
<b>O212020100402</b>	<b>Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)</b>	<b>29.179.099</b>
O2120201004024212001	Puertas metálicas	1.766.000
O2120201004024212002	Marcos metálicos para puertas y ventanas	4.000.000
O2120201004024292113	Serruchos de mano	100.000
O2120201004024292115	Hojas para sierras de mano	190.399
O2120201004024292118	Tenazas y alicates	500.000
O2120201004024292119	Destornilladores	300.000
O2120201004024292120	Martillos	500.000
O2120201004024292129	Cinceles y similares	500.000
O2120201004024292199	Herramientas n.c.p. para carpintería	8.071.000
O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero	2.000.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	50.000
O2120201004024294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	500.000
O2120201004024294498	Tornillos n.c.p.	323.000
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	2.000.000
O2120201004024299206	Candados	1.500.000
O2120201004024299212	Bisagras	822.700
O2120201004024299218	Rodachines metálicos con rueda plástica	1.000.000
O2120201004024299901	Soportes de hierro delgado	546.000
O2120201004024299908	Rieles para cortinas	542.000
O2120201004024299910	Rieles metálicos para correderas	500.000
O2120201004024299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes	452.000
O2120201004024299923	Carretes metálicos	227.000
O2120201004024299938	Acoples y boquillas para mangueras	1.000.000
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	1.789.000
<b>O212020100405</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>133.000</b>
O2120201004054529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	133.000
<b>O212020100406</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>9.230.362</b>
O2120201004064613201	Partes y accesorios para transformadores (conectores, terminales, etc.)	1.628.326
O2120201004064642002	Acumuladores eléctricos alcalinos	315.000
O2120201004064653901	Reflectores	3.473.000
O2120201004064694002	Tubo conduit rígido	3.814.036
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 93.893.000</b>



**RESOLUCIÓN NÚMERO 4073 DE 2023**  
“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	93.893.000
O21	Funcionamiento	93.893.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	93.893.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	93.893.000
O2120201	Materiales y suministros	93.893.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	93.893.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	53.893.000
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	40.000.000
O2120201003053511003	Esmaltes de uso general	2.970.000
O2120201003053511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poliéstericas)	5.000.000
O2120201003053511033	Estuco	4.000.000
O2120201003053511035	Diluyentes para pinturas	1.923.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	40.000.000
O2120201003063632001	Tuberías de polivinilo	10.000.000
O2120201003063632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	10.000.000
O2120201003063691002	Recubrimientos de material plástico para pisos	20.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 93.893.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los ~{CO-FECHA-DOC-RES}.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIEGO SANCHEZ FONSECA**  
Director General

Firma mecánica generada el 23-08-2023 09:36:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad